Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052836332

PÓLIZA No: 605 -74 - 994000022557 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGE: 605 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	31	01	2024	23:59		27	04	2024	23:59	87	12	03	2024
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 03 2024													

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	31	01	2024	23:59		27	04	2024	23:59	87
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANAMA DE ARAUCA COOPTRAPANAMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.841-3**

DIRECCIÓN: CARRERA 4 #2 - 60 PANAMA ARAUCA CIUDAD: ARAUQUITA, ARAUCA TELÉFONO: 3203765054

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CALLE 25 G NO. 73B 90 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELEFONO: 6013770600

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT : 800215807

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: TAME

DIRECCION: TAME COROCORO PR88+0000 PR131+0970

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS	52,000,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	52,000,000.00		
	RCE PATRONAL	52,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	52,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/PRODUCTOS TRABAJADOS Y OPERACIONES TERMINADAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 2806 DE 2023 REFERENTE A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE SECTORES 6605 TAME - COROCORO, PR88+0000 - PR131+0970 LOTE 13.
ASEGURADOS : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANAMA DE ARAUCA NIT 834000841-3 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800215807-2
BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800215807-2

AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$ 52.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$ 52.000.000

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA -MINIMO-1.00 SMMLV EN DAÑO EMERGENTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********185,918	$*********0.00	$ *******35,324	$ **********221,242

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA	7246	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605283633

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

MARIMOLANO 0

C8D8257A060BF87D56 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD. AGENCIA: 605 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000022557** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANAMA DE ARAUCA COOPTRAPANAMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.841-3**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

***OBJETO DE LA MODIFICACION**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE ACUERDO ADICIONAL NUMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2)
VIGENCIA TOTAL 15/09/2023 HASTA 27/04/2024

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000022557 ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANAMA DE ARAUCA COOPTRAPANAMA IDENTIFICACION: 834.000.841-3

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	800215807-2	TAME COROCORO PR88+0000 PR131+	TAME	260,000,000.00	185,918	221,242

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
185,918	221,242

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052836324

PÓLIZA No: 605 - 47 - 994000102984 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL COD AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	12	03	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	12	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANAMA DE ARAUCA COOPTRAPANAMA IDENTIFICACIÓN: NIT 834.000.841-3

DIRECCIÓN: CARRERA 4 #2 - 60 PANAMA ARAUCA CIUDAD: ARAUQUITA, ARAUCA TELÉFONO: 3203765054

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 800.215.807-2

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 800.215.807-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/09/2023	27/10/2024	23,415,012.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	15/09/2023	27/04/2027	46,830,025.40
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2023	27/10/2024	70,245,038.10

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO 2806 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON :SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE SECTORES 6605 TAME - COROCORO, PR88+0000 - PR131+0970 LOTE 13.

***OBJETO DE LA MODIFICACION**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE ACUERDO ADICIONAL NUMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2)

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***140,490,076.20	$ **********172,129	$*********0.00	$ *******32,705	$ **********204,834

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA	7246	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARACTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclientlogin

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

(415)7701861000019(8020)000000000007000605283632

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

C8D8257A060BF87D57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. **2806 DE 2023**
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANAMA DE ARAUCA**
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCION TERRITORIAL CASANARE, SECTORES 6605 TAME - COROCORO, PR 88+0000 - PR 131+0970 - LOTE 13.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **2724 DE 2023**
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO VIAL ECG - INGECON**

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: **26** (Día) de **ENERO** (Mes) de **2024** (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: **4** (Día) de **MARZO** (Mes) de **2024** (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: **9** (Día) de **MARZO** (Mes) de **2024** (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: JUAN DE DIOS LAZARO CHINCHILLA
R/L: C. T. A. PANAMA DE ARAUCA
Contratista
NIT: 834.000.841-3

Firma

Nombre:ANGELA MARIA DAVILA MORALES
Apoderado por Representante Legal
CONSORCIO VIAL ECG-INGECON
C.c No.42160437

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. TP. 54202240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14929914
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5255501
Estado	Publicado
tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	03/04/2024 14:28:19 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	REANUDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO. 2806 DE 2023, APLICABLE APARTIR DEL PRESENTE DÍA 04 DE MARZO DE 2024 Y CON FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO A 09 DE MARZO DE 2024, DE ACUERDO AL ACTA QUE LA SUSTENTA.

Documentos de la modificación

archivo	Nombre del archivo	Detalle
CVEI-INV-2724-0049-24, SOL REANUDACIÓN MICROEMPRESA.pdf	CVEI-INV-2724-0049-24, SOL REANUDACIÓN MICROEMPRESA.pdf	(detalle)
ACTA REANUD1 CTO 2806 - 2023 PANAMA.pdf	ACTA REANUD1 CTO 2806 - 2023 PANAMA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

Reconocido por el proveedor *JUAN DE DIOS LÁZARO CHINCHILLA 03-04-2024 12:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 03-04-2024 11:46 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 03-04-2024 11:46 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBJETO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE SECTOR 6605 TAME - COROCORO, LOTE 13.**

PLAZO **HASTA EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2024**

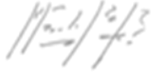
VALOR SOLICITADO: **$ 62.049.763, 00** (incluido IVA)

CONTRATISTA: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANAMA DE ARAUCA**

NIT. **834.000.841-3**

CONTRATO NÚMERO 2806 DE 2023, ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2) AL CONTRATO No. 2806 DE 2023. Entre los suscritos **JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.094.2673.575** expedida en **Pamplona-Norte de Santander,** obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de **Director Territorial Casanare (e)**, establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013 y Decreto No 1292 de 2021 y facultado al respecto por la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y resolución No. 3429 del 5 noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien, para los efectos de este documento, se llamará el **INSTITUTO**, por una parte, y por la otra **JUAN DE DIOS LAZARO CHINCHILLA,** identificado con cédula de ciudadanía número **18.921.618**, expedida en Aguachica, obrando en nombre y representación legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANAMA DE ARAUCA "COOPTRAPANAMA",** con NIT No. **834.000.841-3**, manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número **2806 de 2023, Otrosí Modificatorio 1 del 9 de octubre de 2023**, **Adicional 1 y modificación 2 del 21 de diciembre de 2023, prorroga 1 del 26 de diciembre de 2023**, **suspensión uno (1) del 26 de enero de 2024, ampliación uno (1) de la suspensión uno (1) del 22 de febrero de 2024, reanudación del cuatro (4) de marzo de 2024** hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de **CVEI-INV-2724-0058-24** de fecha **04 de marzo de 2023** la Interventoría solicita que la **adición y prórroga** del contrato en valor para dar continuidad al servicio de **MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE SECTOR 6605 TAME - COROCORO, LOTE 13**. **3)** Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de **Adición y Prórroga** y su anexo de fecha **04 de marzo de 2024**, suscrito por el Contratista, Interventoría, el Supervisor del Contrato y el Director Territorial. **4)** Que la solicitud fue estudiada en su integridad por la Dirección territorial Casanare, quien aprobó la **adición y prórroga**. **5)** En virtud de las anteriores consideraciones se hace necesario realizar la **adición y prórroga** y suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **2806 de 2023** y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula **QUINTA** del contrato la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA: PLAZO. –** El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2024**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el jefe

de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**.- **ADICIONAR** su valor en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 62.049.763,00) M/CTE.,** incluido IVA, para un valor total acumulado de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($ 239.150.127,00) MCTE.**, incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente **adición** se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico del contrato de mantenimiento rutinario **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($60.996.192,00) M/CTE**, b) por concepto de IVA mantenimiento rutinario, la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 1.053.571,00) M/CTE**. **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 23824 del 26-febrero-2024, así:** correspondiente al rubro **C-2401-0600-103-51102D-2401023-02 de** fuente **PROPIOS** recurso **20.** Expedido por el Grupo Presupuesto e Ingresos de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. **CLÁUSULA CUARTA**: **NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo Presupuesto e Ingresos de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Proyectó: Manuel Francisco Ballesteros Salcedo 

Vo.Bo.: Armell Riaño Santos 

Actualizó en Sico: Marisol Avendaño Vargas 

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14973034
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5255501
Estado	Publicado
tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	55 minutos de tiempo transcurrido *(8/03/2024 3:59:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2) AL CONTRATO No. 2806 DE 2023, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS QUE LAS SUSTENTAN Y QUE SE ADJUNTAN COMO SOPORTE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN. PRORROGA APLICABLE: HASTA EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2024; ADICIÓN POR VALOR DE: SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 62.049.763,00) M/CTE.

Documentos de la modificación

archivo	Nombre del archivo	Detalle
OFICIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA PANAMA.pdf	OFICIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA PANAMA.pdf	(detalle)
CVEI-INV-2724-0058-24, SOL ADICIONAL Y PRORROGA COOPERATIVAS.pdf	CVEI-INV-2724-0058-24, SOL ADICIONAL Y PRORROGA COOPERATIVAS.pdf	(detalle)

Formulario ADIC 2 PRORROGA 2 2806-2023 PANAMA.pdf	Formulario ADIC 2 PRORROGA 2 2806-2023 PANAMA.pdf	(detalle)
MINUTA ADIC 2 Y PRORROGA 2 2806-2023 PANAMA.pdf	MINUTA ADIC 2 Y PRORROGA 2 2806-2023 PANAMA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 3 - - fue agregado.
- Campo 3 - - Ref. El artículo valor ha cambiado para 3.
- Campo 3 - MÓDULO 13: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2) - Descripción valor ha cambiado para MÓDULO 13: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2).
- Campo 3 - MÓDULO 13: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2) - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 3 - MÓDULO 13: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2) - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 3 - MÓDULO 13: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2) - Precio estimado valor ha cambiado para 62.049.763,00.
- Campo 3 - MÓDULO 13: ADICIONAL NÚMERO DOS (2) Y PRORROGA NUMERO DOS (2) - Precio unitario valor ha cambiado para 62.049.763,00.
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde el 15/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta el 28/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde el 15/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta el 28/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde el 31/01/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta el 27/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 87
- El documento MINUTA ADIC 2 Y PRORROGA 2 2806-2023 PANAMA.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 2917760885.000000 hasta 3838846294.000000
- El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 14/08/2023 4:53:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 5 horas de tiempo transcurrido *(8/03 /2024 11:38:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 177.100.364,00 hasta 239.150.127,00

Reconocido por el proveedor *JUAN DE DIOS LÁZARO CHINCHILLA 03-08-2024 15:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 03-08-2024 12:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO 03-08-2024 12:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)